



- ANEXO 2 -

**INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO CON  
ONCE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL**

**ÍNDICE**

- 1. ASPECTOS GENERALES**
- 2. PLAN ANUAL DE TRABAJO**
- 3. MEMORIA**



### 1. ASPECTOS GENERALES

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) facilita la atención educativa de los alumnos con discapacidad visual.

Para poder unificar las actuaciones realizadas en cada provincia:

- Es necesario seguir manteniendo las reuniones de inicio y final de curso de curso de la Dirección Provincial con los servicios provinciales de la ONCE, informando al Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de las fechas de reunión, orden del día, aspectos y acuerdos llevados a cabo en dichas reuniones.
- Enviar al Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, horario del profesorado dentro de este convenio.

### 2. PLAN ANUAL DE TRABAJO

El plan de trabajo anual se elaborará a nivel provincial, utilizando el documento conjunto, tal y como ya se hizo el curso pasado.

### 3. MEMORIA

El documento de memoria final también será el mismo modelo en las diferentes provincias.

El documento de memoria final será cumplimentado por el profesorado de cada provincia, es decir, cada provincia cumplimentará los distintos apartados con información y datos correspondientes a la provincia, no con datos regionales.

Será esta Dirección General quien realizará la memoria regional, una vez recibidas las realizadas en las diferentes provincias.



**NOTA: Es preciso dar traslado de esta instrucción, a través de la Dirección Provincial, a los centros que cuenten con alumnado con discapacidad visual atendido por el profesorado dentro de este convenio.**